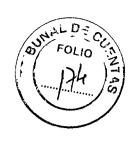


y



## USHUAIA,

## 25 SEP 1996

VISTO: La Resolución del Superior Tribunal de Justicia;

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a los autos caratulados "Tavarone Valter Carlos c/ T.C.P. s/Recurso de Apelación";

Que el Superior Tribunal de Justicia ha regulado los honoraios del Sr. Tavarone Valter Carlos en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 84,34);

Que es atribución de Presidencia autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15° - inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el deposito judicial de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 84,34), por la regulación de honorarios del Sr. Tavarone Valter Carlos.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 240 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº //96.-

( )

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia